



Sindicato de Empleados Públicos de Extremadura

COMUNICA

24/11/25

NEGOCIACIÓN CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO DE PUESTOS SINGULARIZADOS PARA PERSONAL FUNCIONARIO

El **Sindicato de Empleados Públicos de Extremadura (SGTEX)** ha asistido hoy, 24 de noviembre de 2025 a la reunión de la Mesa Sectorial de Administración General y de la Comisión Negociadora del V Convenio Colectivo para el Personal Laboral, convocada por la Dirección General de Función Pública. Tratándose entre los puntos del Orden del Día la resolución por la que **se convoca la provisión de puestos de trabajo vacantes singularizados de personal funcionario de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de concurso.**

CONCURSO PUESTOS SINGULARIZADOS PERSONAL FUNCIONARIO

Establecida la negociación de este concurso como uno de los puntos del Orden del Día, **SGTEX** se alegra de al menos, ver la puesta en marcha de una reivindicación histórica de esta central sindical, desde hace diez años. Aún así, y pese a abrirse la negociación de sus bases, pese al reconocimiento por parte de la Administración de la “*dificultad para el desarrollo del concurso por falta de medios tecnológicos necesarios*”. Desde **SGTEX** no vamos a dejar de exigir la convocatoria del concurso de estructura, con la máxima urgencia.

Es **inadmisible que**, después de **diez años** desde la última convocatoria en mayo de 2015 (DOE 97, del viernes 22 de mayo de 2015), se siga violando de forma reiterada el artículo 115.2 de la Ley de la Función Pública de Extremadura (“*La provisión de los puestos singularizados, con carácter general y salvo que se encuentren pendientes de amortizar, deberá convocarse en el plazo máximo de tres meses a partir de la fecha en que se produzca la vacante. No obstante lo anterior, si concurren razones organizativas debidamente motivadas, el plazo máximo para proceder a la convocatoria será de seis meses.*”), así como el artículo 5 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo (“*La provisión de los puestos singularizados, con carácter general, deberá realizarse con una periodicidad bienal*”).

No hay justificación posible para esta demora, (ni siquiera el proceso de estabilización desarrollado), ni excusas aceptables para que se continúe ignorando de manera descarada el derecho de los funcionarios a su promoción interna.

Todos sabemos que los retrasos en las convocatorias acaban favoreciendo a allegados nombrados a dedo en comisión de servicio, que van acumulando puntos para futuros concursos.

Este incumplimiento no solo **daña** a los trabajadores públicos, sino que ha desacreditado a la Administración durante las últimas legislaturas, denotando las malas prácticas, desorganización y desidia de los gobiernos anteriores.

En cuanto a bases de la convocatoria: Podrá participar el personal funcionario de la Junta de Extremadura, con destino definitivo que a fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes lleve dos años desde la toma de posesión de su último destino definitivo. También podrán participar el personal funcionario de otras Administraciones Públicas.

No serán objeto de la convocatoria:

- Puestos en proceso de modificación negoc.
- Puestos afectados por resoluciones judiciales
- Puestos del Plan de Ordenación del CICYTEX (Centro de Investigaciones)
- Puestos marcados como "VIG. TEMP. FONDOS MR" (creados con fondos específicos)
- Puestos "P.A.L" (Programa de Acción Laboral)
- Puestos "P.A.R" (Programa de Acción Rural) que lleven menos de un año
- Puestos de Conservatorios de Música de Mérida y Don Benito marcados como "P.A"

Puede participar:

Personal de la Junta de Extremadura:

- **Todos los funcionarios de carrera** (cualquier situación administrativa)
- **EXCEPTO:** suspensos en firme mientras dure la suspensión
- **Condición especial:** deben haber pasado **2 años** desde su último destino definitivo (salvo excepciones)

Personal de otras Administraciones:

- Solo pueden optar a puestos marcados como **"OAP"** (Otras Administraciones Públicas)
- Deben acreditar **2 años** desde su último destino definitivo
- Necesitan certificación oficial

Si dos funcionarios quieren el mismo puesto en el mismo municipio por razones familiares, pueden pedirlo condicionado a que ambos consigan destino allí.

Requisitos Generales

- Reunir **TODOS** los requisitos a la fecha de finalización del plazo de solicitudes
- Mantener los requisitos durante todo el proceso
- Cumplir requisitos específicos de cada puesto solicitado

Solicitudes. El plazo para presentar la solicitud **comenzará el 19 de enero de 2026** y permanecerá **abierto durante 15 días hábiles**. **Toda la gestión del concurso se realizará de manera telemática.**

Personal Junta de Extremadura. Portal del Empleado Público <https://portalempleado.juntaex.es>. Acceso: cl@ve móvil, DNle o certificado electrónico.

Personal de otras Administraciones. Sede Electrónica: <https://sede.gobex.es/SEDE>. Solo para puestos marcados como "O.A.P". Acceso: cl@ve móvil, DNle o certificado electrónico.

Se podrá renunciar hasta el día anterior a la constitución de la Comisión de Valoración.

Valoración de méritos (máximo 23 puntos)

A) Méritos generales (máx. 19 puntos)

A.1. Grado personal consolidado (máx. 2,3 puntos)

Según diferencia entre el grado consolidado y el nivel del puesto solicitado:

- Superior: **2,3 puntos**
- Igual o 1 nivel: **2,1 puntos**
- 2 niveles: **1,9 puntos**
- 3 o 4 niveles: **1,7 puntos**
- Más de 4 niveles: **1,5 puntos**

A.2. Trabajo desarrollado (máx. 3 puntos)

Según nivel del puesto desempeñado:

- Superior: **0,09 puntos/mes**
- Igual: **0,08/mes**
- 1 nivel: **0,07/mes**
- 2 niveles: **0,06/mes**



- 3 niveles: **0,05/mes**
- 4 o más: **0,04/mes**

A.3. Actividad formativa (**máx. 4,5 puntos**)

A.3.1. Cursos realizados (**máx. 3,5 puntos**)

- Contenido relacionado con las funciones del puesto. Impartidos u homologados por la EAP, INAP, centros oficiales o Plan Nacional de Formación Continua.
- Se valoran hasta **60 créditos = 3,5 puntos**.

Criterios:

- **1 crédito = 10 horas** (no se valoran <5 h).
- Incremento del **40%** si se acreditan pruebas superadas.

A.3.2. Docencia en cursos (**máx. 1 punto**)

- **0,02 puntos/hora** como ponente o coordinador, en cursos oficiales relacionados con el puesto.

A.4. Antigüedad (**máx. 4 puntos**)

- **0,20 puntos/año** en cualquier Administración Pública.
- Se incluyen servicios previos reconocidos (Ley 70/1978).
- No computan servicios simultáneos ni excedencia voluntaria por nombramiento provisional.

A.5. Permanencia ininterrumpida en el puesto (**máx. 5,2 puntos**)

- 6 años continuados en el último destino definitivo → **1,2 puntos**.
- **0,5 puntos por cada año adicional**, hasta 5,2.
- Si está en provisional por remoción, supresión, reasignación o expectativa, ese tiempo cuenta como permanencia.
- No cuenta el tiempo en excedencia voluntaria por nombramiento provisional; si hubo reingreso, se computa desde la nueva toma de posesión.

B) Méritos específicos (**máx. 4 puntos**)

Solo los indicados en la columna “méritos” del puesto.

B.1. Titulación académica (**máx. 0,75 puntos**)

- Doctor: **0,75**, Licenciado: **0,50** y Diplomado: **0,25**
- (No se valoran títulos necesarios para obtener otros superiores ni los exigidos como requisito.)

B.2. Experiencia (**máx. 3 puntos**)

- **0,60 puntos/año** (o fracción >6 meses) en la experiencia indicada para el puesto.
- Si se exigen varias experiencias, se reparte proporcionalmente.
- En puestos de Coordinación (cód. 2000039, 2000041, 2000069): se valora la experiencia en los Servicios Oficiales Veterinarios de Sanidad Local.

B.3. Otros méritos (**máx. 0,25 puntos**)

- Los que figuren expresamente en el puesto y no estén en apartados anteriores, según criterio de la comisión.

Con respecto al concurso de puestos base (no singularizados), **SGTEX** ha preguntado por su convocatoria, para el que de momento no hay borrador, y la Administración nos ha respondido que al no contar con los medios tecnológicos y humanos no ha habido tiempo para prepararlo y que se convocará en fechas próximas. Seguiremos informando puntualmente.



NADA QUE VER CON LO DEMÁS

Tu sindicato, tu voz, tu fuerza